



DOCUMENTO EQUIVALENTE ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BIENES Y SERVICIOS UISALUD


De conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 15 del Acuerdo Superior 079 de 2019, por el cual se aprueba el Estatuto y la Reglamentación para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Industrial de Santander, los bienes y servicios con destino a la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad, cuyo objeto se refiera a: servicios de salud, provisión de medicamentos, suministros hospitalarios y clínicos, y los demás necesarios para el aseguramiento y la prestación de servicios de salud; así como la contratación de profesionales independientes del área de salud, entidades con objeto social diferente que presten servicios de salud, y con instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), se tramitarán mediante contratación directa.

Por lo anterior, y sin consideración a la cuantía, para la adquisición de estos bienes y servicios no se requiere acto de apertura del proceso de selección.

El presente documento se expide a los veinte (20) días del mes de enero de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 8º de la Resolución 0858 de 2016, expedida por la Contraloría Departamental de Santander, por medio de la cual se establece la rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas y se reglamentan los métodos, formas de rendir las cuentas y otras disposiciones.



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

Proyectó: María Teresa Duarte Sierra 
Jefe División de Contratación